

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 102

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Boquete Mianxa U.P.F.-A.V. Proyecto*
de Declaración: Determinación del Costo de
Vida.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Aprobado.

Orden del Día Nº _____

PROYECTO DE DECLARACION

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Determinación Costo de Vida

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

- 1º - Que sería de suma utilidad que el Gobierno del Territorio informe regularmente a la población sobre el Costo de Vida, no solamente en cuanto hace a los guarismos sino a la metodología, esto es al sistema de cuantificación o de conformación empleado para determinar las tasas de aumento;
- 2º - Que es necesario que la población conozca qué productos, qué / bienes y en qué cantidad; qué servicios y con qué frecuencia integran la "canasta familiar" para que sea digno y decoroso.-

Dado en Ushuaia a los de Junio de 1984.-


HORACIO SANDÓVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV



Escudo Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

Determinación Costo de Vida

FUNDAMENTOS

Con ser altos los índices de los últimos meses relativos al aumento del costo de la vida, quienes lo padecen se sienten doblemente defraudados al comprobar que en los hechos de todos los días, esos guarismos distan de reflejar la realidad. No es del caso referirse a un índice en particular, sino al método de cuantificación o conformación empleados para determinar las tasas de aumento. Es común que ellas se elaboran sobre la base de una composición mínima de la "canasta familiar", en la que los precios de la carne, las verduras, las frutas y otros artículos de "imprescindible necesidad" se estiman como componentes de una suerte de presupuesto fisiológico.

Es necesario entonces ilustrar a la opinión pública sobre este tema. Porque no se dice qué productos, bienes y servicios integran el concepto de nivel de vida. Convendría que se ejemplificara sobre los rubros como "alimentación", "servicios", "combustibles", "diversiones", "transportes" y otros. En un tiempo los componentes de esos rubros alcanzaba a cerca de 150 pero es indudable que el progreso general incorpora de continuo otros elementos que hacen al concepto de nivel de vida, con inclusión en el mercado de nuevos productos, técnicas y servicios, cuyo empleo y uso regular habría que establecer.

Por ello el Gobierno no solamente tiene la obligación de informar, rutinariamente y friamente sobre el invariable aumento mensual del costo de la vida, sino ilustrando, y también educando al público usuario y consumidor, sobre algunas nociones básicas del nivel de vida.


HORACIO SANDOVAL
PRESIDENTE
BLOQUE ALIANZA UPF - AV